



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 1872 de fecha 23.09.2020. /

ALGARROBO, 18 ENE 2023
DECRETO N° P 0261



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.872 de fecha 23.09.2022, que modifica DA N°3.295 de fecha 30.09.2019, en relación con las horas de titularidad de Doña Paula Rojas Díaz.
10. Oficio N° E275945 de fecha 11.11.2022, de la Contraloría General De La República, que dicta regularizar la cantidad de horas titulares de doña Paula Rojas Díaz.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° de fecha

CONSIDERANDO:

Oficio N° E275945 de fecha 11.11.2022, de la Contraloría General De La República, que dicta dar cumplimiento al Oficio N° E76427 de 2021, emitiendo acto administrativo que reconozca a Doña Paula Rojas Díaz la titularidad por 43 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 1.872 de fecha 23.09.2020, en lo siguiente:

• DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Nombrase en calidad de Titular, a partir del día 25 de abril de 2019, a don (a): Paula Marisol Rojas Diaz, cedula de identidad N° , atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto la Sra. Rojas Diaz se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como profesora de Educación General Básica, **por 37 horas cronológicas semanales.**

DEBE DECIR: Nombrase en calidad de Titular, a partir del día 25 de abril de 2019, a don (a): Paula Marisol Rojas Díaz, cedula de identidad N° , atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto la Sra. Rojas Diaz se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como profesora de Educación General Básica, **por 43 horas cronológicas semanales.**

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 1872 de fecha 23.09.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

18 ENE 2023
0 2 6 1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 ENE 2023
FECHA SALIDA: 19 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°